



Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0058260/2016

Córdoba, 17 FEB 2017

VISTO

La de Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) que ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 229/11 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 781/11; y

CONSIDERANDO :

Que en el Artículo de N° 49 del Reglamentación de la CEPTO se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final por parte de los alumnos de la cohorte 2011 de la citada Carrera,

Que en el Acta N° 1/2017 del Comité Académico de la CEPTO asigna los miembros del Tribunal al Proyecto de Trabajo Final presentados por el Lic. Ricardo Ariel Setti N° 30310392

Que la Secretaria de Postgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la CEPTO;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Desígnese como Miembros de Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) presentado por el Lic. Ricardo Ariel Setti según el siguiente detalle:

Alumno	Título del proyecto	Director propuesto	Miembros del tribunal
Lic. Ricardo Ariel Setti DNI N° 30310392	Mucamas de Hotel. Una Mirada sobre la formación profesional en la Ciudad de Córdoba	Lic. Constanza Dall'Asta	Lic. Cesar San Emeterio Lic. Cecilia Magnano Lic. Mónica Pan Suplente Mgter. Federico Barnes

ARTÍCULO 2°: Protocolícese; comuníquese a la Secretaria de Postgrado de la Facultad de Psicología y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

111

DR. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA